

MANEJO DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO

I. ¿Qué son los Neumáticos Fuera de Uso?

Neumáticos que llegaron a su fin de su vida útil por lo cual su generador se desprende o **tiene la intención u obligación de desprenderse**, de acuerdo con la normativa vigente.

El Régimen Especial de Gestión y Manejo de Neumáticos Fuera de Uso (NFU) aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2021-MINAM, tiene como finalidad el **prevenir la generación de NFU**, a través de la extensión de la vida útil de los neumáticos (mediante actividades de reencauche/reparación) o por medio de la valorización de los mismos. De esa manera se promueve encaminarse a un modelo de economía circular.



II. Categorías de NFU

CATEGORÍA A	CATEGORÍA B
Neumáticos que tengan un aro inferior a 25 pulgadas.	Neumáticos que tengan un aro igual o superior a 25 pulgadas.

III. Actores de la gestión de NFU



1. **Generador:**

Usuarios de neumáticos y generan residuos a partir de ellos (persona natural o jurídica, entidad pública o privada)

Obligaciones del Generador

- Minimizar, segregar y almacenar los NFU.
- Entregar los NFU de manera directa a los sistemas de manejo de NFU individual o colectivo; o en forma indirecta a través de los operadores de NFU encargados por los sistemas.
- En caso los generadores no municipales requieran o cuenten con un Instrumento de Gestión Ambiental deberán incluir la gestión y manejo de los NFU generados en su Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos.
- Reportar información sobre los NFU generados, en la Declaración Anual de Manejo de Residuos Sólidos, la misma que deberá ser presentada por medio del SIGERSOL.

2. Productor:

Fabricante o importador de neumáticos y/o vehículos motorizados.

Obligaciones del Productor

- Diseñar, implementar y administrar sistemas de manejo de los NFU, de forma individual y/o colectiva.
- Presentar un Plan de Manejo de NFU al MINAM y cumplir con los compromisos asumidos en él.
- Informar directamente a sus clientes, distribuidores y comercializadores sobre la forma adecuada de gestión y manejo de los NFU.
- Elaborar y presentar la Declaración Anual del Productor.
- Garantizar la gestión y manejo adecuado de los NFU hasta su valorización material y/o energética, en actividades económicas debidamente autorizadas.

3. Operador de residuos sólidos:

Empresas autorizadas para realizar la recolección, transporte, acondicionamiento y valorización de los NFU.

Obligaciones del Operador

- Recolectar, transportar, acondicionar y/o valorizar los NFU.
- Manejar las partes no valorizables de los NFU, según lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Remitir a los productores copia de los registros de los NFU recolectados, transportados, acondicionados y/o valorizados.

4. Distribuidor y comercializador:

Realiza la distribución mayorista o minorista de neumáticos.

Obligaciones de los distribuidores y comercializadores

- Establecer, en coordinación con los sistemas de manejo, puntos de acopio de NFU.
- Entregar los NFU acopiados a los sistemas de manejo de NFU.
- Difundir y sensibilizar a los clientes sobre el adecuado manejo y entrega de NFU.

I. Prohibiciones

- ☑ El abandono y/o entierro de NFU en todo el territorio nacional, ya sea en espacios públicos o privados.
- ☑ La quema de NFU.



Imagen 01: Abandono de NFU



Imagen 02: Quema de NFU

Alternativas de Manejo de Neumáticos Fuera de Uso (NFU)

En **Soltrak S.A.**, estamos comprometidos con la protección del medio ambiente y la gestión responsable de los neumáticos fuera de uso (NFU). Queremos informar a nuestros clientes Generadores de NFU, distribuidores y comercializadores de neumáticos sobre **cómo pueden contribuir al manejo adecuado de los NFU de acuerdo con las normativas vigentes.**

“Los generadores de NFU están obligados a entregar los NFU de manera directa a los sistemas de manejo de NFU individual o colectivo, o en forma indirecta a través de los operadores de NFU encargados por los sistemas” Artículo 24 Régimen Especial de Gestión y Manejo de Neumáticos Fuera de Uso (NFU)

Listado empresas operadoras de residuos sólidos que realizan valorización/ acondicionamiento de NFU

- <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4800787/2452205-relacion-de-empresas-operadoras-de-residuos-solidos-que-realizan-valorizacion-o-acondicionamiento-de-los-nfu%282%29.pdf?v=1730330149>

Puntos Clave: Soltrak S.A. establece un **sistema individual de manejo NFU** y aplica el principio de la **Responsabilidad Extendida del Productor** para los neumáticos que por su naturaleza requiere la intervención del productor para su correcto manejo.

1. Almacenamiento de NFU

Cuando los neumáticos alcancen el final de su vida útil, es fundamental no desecharlos de manera irresponsable. En lugar de ello, deberá seguir las NTP de almacenamiento y ubicarlos en un lugar dentro de sus instalaciones de acuerdo a su envergadura; para su posterior entrega de los NFU de manera directa a nuestro sistemas de manejo de NFU individual, o en forma indirecta a través de los operadores de NFU encargados por los sistemas.

2. Entrega de NFU

Al adquirir nuestros neumáticos, recuerde que una vez haya terminado su vida útil del neumático es su responsabilidad almacenarlos en sus instalaciones para posteriormente entregarlos a un sistema de manejo. Para poder realizar la recolección de los NFU, Soltrak evaluará cada caso, de ser viable, se señalará las condiciones de recolección .

- Coordinará con los clientes generadores el manejo correcto de los NFU en sus instalaciones.
- Fijará con los clientes la frecuencia de recolección y traslado de los NFU.
- Recolectarán y transportarán los NFU con operadores y gestores autorizados que cuentan con registro para las actividades de valorización y acondicionamiento.

En caso contrario, Soltrak comunicará al generador para que realice la recolección y transporte por sus propios medios logísticos de acuerdo al artículo 31° del D.S. 024-2021-MINAM y el generador pueda entregarlos al sistema de valorización/acondicionamiento de Soltrak de tal manera que se asegure un buen manejo de los NFU en cumplimiento del artículo 18.4 del D.S. 024-2021-MINAM.

Soltrak como productor de NFU, podrá gestionar la recolección, transporte, valorización y/o acondicionamiento de NFU en cumplimiento de los art. 18.1 y 18.2 del D.S. 024-2021-MINAM que establecen las metas de recolección y valorización para cada categoría de NFU. Superada la meta, Soltrak en función de su capacidad podrá evaluar si gestionar la recolección y valorización de más NFU.

La recolección y transporte de los NFU, a discreción de Soltrak, se podrá realizar a través de las siguientes modalidades:



Correo de contacto Soltrak: aaron.vujevic@soltrak.com.pe

Generadores ubicados en Lima y Callao

- Los NFU podrán ser recolectados de los locales del generador de acuerdo a evaluación previa o por medios logísticos del generador.

Generadores ubicados fuera de Lima

- La entrega de NFU que no sean de Lima y Callao se realizará previa coordinación y evaluación entre las partes involucradas.



3. Valorización y Acondicionamiento de NFU:

Soltrak S.A. cuenta con un convenio para el manejo de NFU con la Empresa Operadora ECOPLANTA PROCESOS DE RESIDUOS INDUSTRIALES S.A.C.- ECOPRIND S.A.C.

Dirección de la planta ECOPRIND: Av. A - Mz. A - Lote. 02 - Urb. Pro-Zona Industrial Sector VI – Comas, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima

4. Acreditación de Recolección y Valorización

Para acreditar la recolección y valorización de los NFU se considerará lo expuesto en el numeral 20.2 y 20.3 del Artículo 20 del D.S. 024-2021-MINAM. Se hará uso de la documentación regulada por la SUNAT.

Conclusión:

La gestión responsable de los neumáticos fuera de uso es esencial para proteger nuestro entorno y cumplir con las normativas vigentes. En Soltrak S.A., apoyamos y promovemos estas prácticas sostenibles.

¡Juntos, podemos contribuir a un futuro más limpio y saludable para todos!